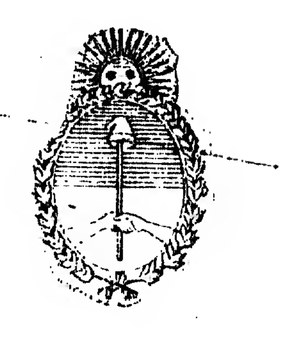
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 28 de diciembre de 1982

NUMERO
25.077

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Mascheitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775 3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392 4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392 3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982 5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982 0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO

(Continúa Sumario pág. 2)

19821228

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

REGISTROS ELECTORALES

Dispónese el cierre de las listas provisionales de electores el 31 de diciembre de 1982.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se dispone el cierre de las listas provisionales de electores el 31 de diciembre de 1982.

El Proceso de institucionalización en que se halla empeñado el Gobierno Nacional es una meta que para ser alcanzada exige, en las presentes circunstancias, medidas de excepción.

La compleja tarea de actualización de los datos contenidos en los registros de electores hace conveniente la modificación del plazo previsto por el Código Electoral Nacional para el cierre de las listas de electores.

El presente proyecto de ley, al fijar con precisión la fecha a partir de la cual las modificaciones que se produzcan en los registros electorales no serán incluidas en las respectivas listas, solucionará importantes problemas de orden práctico y será un eficaz instrumento para el logro de la normalización institucional que es el objetivo último del Gobierno de la Nación Argentina.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston

LEY Nº 22.698

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1982

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — A los fines de la próxima convocatoria electoral, y por única vez, las listas provisionales de electores se confeccionarán con las fichas electorales que forman la tercera subdivisión del fichero de distrito y de acuerdo a las constancias obrantes en ellas al 31 de diciembre de 1982.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable con carácter vitalicio.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se propicia acordar una pensión graciable con carácter vitalicio a la señora Susana Casares de de Urquiza, nieta viuda del ex Guerrero del Paraguay, Coronel Don Julio Campos.

En el presente caso se ha contemplado la situación especial de la peticionante, avalada por informaciones ambientales y demás elementos de juicio, que comprueban estado de necesidad, susceptible de ser atendido mediante la concesión del beneficio que se propugna.

El monto de dicha pensión se ha establecido de acuerdo a las disposiciones de las Leyes Nros. 21.348 y 21.654 y el Decreto Nº 2.344/78.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza

LEY Nº 22.699

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la señora Susana Casares de de Urquiza, L. C. Nº 0.161.356, una pensión graciable cuyo monto mensual será equivalente al que resulte de aplicar las Leyes Nros. 21.348 y 21.654 y el Decreto Nº 2.344/78.

ARTICULO 2º — La pensión que se acuerda por el artículo anterior tiene carácter vitalicio y el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza



DECRETOS

CONVENIOS

Apruébase un Convenio celebrado entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y la Provincia de Entre Ríos.

DECRETO Nº 1.609

Bs. As., 23/12/82

VISTO el Expediente Nº 787.018/82 del registro de la Secretaría de Energía, por el que se solicita la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, del Convenio celebrado entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1980, se aprobó lo resuelto por la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía Nos. 9 y 1.873, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979 relacionada con la transferencia de servicios que presta Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a las provincias, en las condiciones prescriptas por la Ley Nº 18.586.

Que por el Artículo 2º de la citada Ley, la transferencia se concretaría mediante Convenios con cada Provincia, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, obligándose las partes contratantes, como paso posterior a la aprobación del acto propuesto, a suscribir las actas de transferencias definitivas, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que la aprobación que se gestiona será con carácter de excepción atento al plazo establecido por Decreto Nº 714, del 27 de marzo de 1981, en razón de haber sido imposible culminar en dicho término las tratativas y gestiones tendientes a concretar el convenio de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 8 de junio de 1982 celebrado entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y la Provincia de Entre Ríos, que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por el cual se acuerda transferir a esta última servicios eléctricos de la referida Sociedad existentes dentro de los límites provinciales, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 18.586 y el Artículo 2º del Decreto Nº 258/80.

Art. 2º — Las partes contratantes se encuentran obligadas a suscribir, como paso posterior a la presente aprobación, las actas de transferencias definitivas, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Llamil Reston

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

FUERZAS ARMADAS

Comando en Jefe del Ejército.

Convalídanse los ascensos de oficiales pertenecientes a los Cuerpos Comando y Profesional.

DECRETO Nº 1.618

Bs. As., 23/12/82

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe del Ejército; lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 4º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Convalidar el ascenso al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1982, de los siguientes oficiales del Cuerpo de Comando:

Generales de Brigada

D. Rodolfo Enrique Luis WEHNER	M. 4.047.233
D. Eduardo Alfredo ESPOSITO	M. 4.026.791
D. Miguel Angel PODESTA	M. 4.784.918
D. Mario Alfredo PIOTTI	M. 5.552.242

Coroneles

D. Mario Oscar DAVICO	M. 4.937.464
D. Carlos Jesús CORNEJO	M. 4.865.914
D. Raúl Federico SCHIRMER	M. 6.201.769
D. Vicente Rogelio BELLI	M. 6.530.731
D. Julián Eduardo CAPANEGRA	M. 6.200.652
D. Héctor Raúl RODRIGUEZ ESPADA	M. 7.314.386
D. Federico Antonio MINICUCCI	M. 4.815.520
D. Enrique Juan OTTINO	M. 4.940.677
D. Juan Carlos BENITO	M. 4.815.561
D. Pedro Pablo MANSILLA	M. 4.813.561
D. Héctor Luis RIOS EREÑU	M. 5.936.471
D. Guillermo Bernardo FONSECA	M. 5.683.248
D. Mario Jaime SANCHEZ	M. 4.803.228
D. Victor PINO	M. 4.813.491

Tenientes Coroneles

D. Octavio Rufino BARRERA	M. 6.480.214
D. José Antonio DE BOSINI	M. 5.636.310
D. Héctor René SQUETINO	M. 4.843.066
D. René Antonio BELTRAMONE	M. 6.168.094
D. Angel Antonio MARINSALDA	M. 4.096.456
D. Julio Efrain HENRY	M. 4.609.371
D. Luis Jorge ARIAS DUVAL	M. 5.143.475
D. Carlos Alberto RODRIGUEZ	M. 4.158.533
D. Rodolfo Donato ORELLANA	M. 4.836.540
D. Miguel Alfredo Manuel PAZ	M. 4.833.407
D. Luis Alberto GONZALEZ	M. 5.731.785
D. Carlos Lionel RATIER	M. 4.833.441
D. Alberto Domingo Hipólito SCUNIO	M. 5.134.465
D. Walter Luis ROM	M. 4.355.241
D. José Antonio MARQUEZ	M. 6.478.904
D. Reynaldo Félix Guillermo TREVIRANUS	M. 4.832.419
D. Jorge Alejandro BRETEAU	M. 4.512.502
D. Jorge Oscar PATIÑO	M. 4.112.998
D. Martín Antonio BALZA	M. 4.832.479
D. Rubén Ignacio GAITAN	M. 4.833.456
D. Néstor Pedro EYHERAMENDY	M. 4.503.608
D. Pedro Alberto DURAN SAENZ	M. 4.833.170
D. Carlos Severo Antonio COGNASSO	M. 4.335.427
D. Tiburcio Marcelino RIVAS	M. 7.046.992
D. Osvaldo Luis FERNANDEZ	M. 7.158.769
D. Francisco Federico VIVAS	M. 6.857.975
D. Alberto José DIZ	M. 4.836.571
D. José Luis Cayetano TORRES	M. 4.851.046
D. Máximo Julio ABBATE	M. 6.859.260
D. Héctor Hugo GARGIULO	M. 4.848.273
D. Carlos Francisco SICARDI	M. 4.189.163
D. José Alberto RODRIGAÑEZ RICCHERI	M. 4.134.328
D. Adolfo Patricio ETCHEHUN	M. 4.836.558
D. Ricardo Luis BRUNO	M. 4.130.465
D. Ernesto Alejandro REPOSSI	M. 6.866.600
D. Horacio Carlos SEÑORIÑO	M. 4.843.606
D. Horacio Guillermo CANESTRO	M. 4.843.867
D. Raúl Julio GOMEZ SABAINI	M. 4.851.098
D. Omar Abel LUCERO	M. 6.633.766
D. Eugenio Alfredo DALTON	M. 4.120.895
D. Oscar Osvaldo SALOMON	M. 4.836.587
D. Francisco Ricardo SALAS	M. 7.052.933
D. Roberto Raúl HUBER	M. 4.843.866
D. Héctor ALVAREZ	M. 4.113.178
D. Carlos FARWIG	M. 4.843.801
D. Roberto Benjamín SERRANO	M. 4.840.838
D. Juan Manuel COSTA	M. 4.164.145
D. Eduardo Antonio CARDOSO	M. 7.442.991
D. Carlos Lázaro BALLERO	M. 5.600.754
D. Jorge Norberto APA	M. 4.843.093
D. Aldo FERRARI	M. 4.851.084
D. Juan Carlos CASTIGNANI	M. 4.836.559
D. Erich Alfredo KOVACS	M. 4.843.084
D. Italo César PASQUINI	M. 4.852.659
D. Juan Antonio GARIBOTTE	M. 4.089.108
D. Abel Carlos BALDA	M. 5.454.242
D. Mario Cándido DIAZ	M. 6.217.069
D. Elio Segundo FERRANTE	M. 4.119.957
D. Carlos Rafael BOSCH	M. 4.843.863
D. Marco Aurelio ALONSO PERTIERRA	M. 4.109.796
D. Juan RIEKEN	M. 6.483.949
D. Carlos Alberto GONZALEZ	M. 6.861.881
D. Dick Edmundo GRAEFS	M. 6.858.962
D. Víctor Abel RUIZ	M. 7.053.690
D. Manuel GARCIA	M. 4.843.094
D. Jorge Domingo Pedro PERNA	M. 4.074.593
D. Gustavo Guillermo MENENDEZ	M. 4.847.341
D. Heriberto José Eliseo ROMAN	M. 4.847.933
D. Hernán ARDITI ROCHA	M. 4.843.012
D. Aldo de Jesús SIMONCELLI	M. 4.836.586
D. Carlos Gerardo BERTOLINI	M. 4.840.879
D. Hugo Sabino FERNANDEZ	M. 4.137.347
D. Raúl Ignacio PEÑA	M. 4.851.021
D. Osvaldo Román ALDAO	M. 6.858.274
D. Jorge Eduardo SUAREZ TISCORNIA	M. 4.851.086

Art. 2º — Convalidar el ascenso al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1982 de los siguientes oficiales del Cuerpo Profesional:

Coronel de Intendencia

D. Oscar Rodolfo CHINNI	M. 4.483.698

Tenientes Coroneles de Intendencia

D. Juan Carlos LOPEZ	M. 5.573.236
D. Néstor Roberto DAGOSTINO	M. 4.193.123
D. Fermín Eudocio DIAZ	M. 6.706.411
D. Miguel Angel DI CIO	M. 4.170.457
D. Carlos Marcos HARMOUR	M. 4.496.782
D. Héctor Abelardo GONZALEZ	M. 5.889.480
D. Carlos Miguel PEREZ	M. 6.987.657
D. Arnoldo Gumersindo BUSTOS	M. 4.128.382
D. Juan Carlos BRIONES	M. 5.788.472
D. Regelio Sergio DONATO	M. 6.114.759

Tenientes Coroneles Médicos

D. Mario Gustavo FIGUEROA	M. 6.727.543
D. Jorge MORERA	M. 4.235.054
D. Luis Gonzalo PAZ	M. 7.141.166
D. Eduardo ROCES	M. 6.193.772
D. Marcelo Jesús BERET	M. 4.020.608
D. Eduardo Antonio MALATESTA	M. 5.893.926
D. Victor PELLEGRINI	M. 4.496.716

Teniente Coronel Odontólogo

D. Salvador CHIARELLO	M. 4.057.193

Tenientes Coroneles Auditores

D. Alberto Luis María BORLA	M. 5.611.620
D. Raúl Oscar GARCIA	M. 5.016.332
D. Andrés MESTRE	M. 4.005.205

Teniente Coronel Veterinario

D. Rubén ROZADOS	M. 4.034.287

Teniente Coronel de Educación Física

D. Roberto Gustavo EUSTAQUIO	M. 4.137.414

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal Argentina.
Promociones.

DECRETO
Nº 1.582

Bs. As., 20/12/82

VISTO lo solicitado por la Policía Federal Argentina en expediente 457-02-006.640/82 y atento a la propuesta formulada,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal Argentina, con fecha 31 de diciembre del año en curso, en los grados y escalafones que se indican, al siguiente personal:

Personal Superior - Escalafón Seguridad

A Comisario General, los siguientes Comisarios Mayores: Martín Eduardo Zúñiga (M.I. 4.247.538); Carlos Alberto Páez (M.I. 4.505.595) y Antonio Di Vietri (M.I. 4.506.127).

A Comisario Mayor, los siguientes Comisarios Inspectores: Rolando Gunter Lercano (M.I. 5.683.104); Esteban Rolzhanzer (M.I. 4.089.361); Osvaldo Héctor Casas (M.I. 4.103.545); Antonio Salimbeni (M.I. 4.149.832); Walter Osquerail (M.I. 4.135.565); José Faustino Viduera (M.I. 4.148.571); Reynaldo Juan Santullo (M.I. 4.509.559); Walter Digno Larriva (M.I. 4.137.337); Aldo Fernández (M.I. 6.580.228); Jorge Luis Dominguez (M.I. 5.738.676); Horacio Juan González (M.I. 6.214.238); Juan Rodolfo Martínez (M.I. 7.165.976); Raúl Gonzalez Iglesias (M.I. 4.804.501); Osvaldo Héctor Latorre (M.I. 4.107.274); Pedro Roberto Paciullo (M.I. 4.501.833) y Ramón Clemente Hegm (M.I. 4.062.436).

A Comisario Inspector, los siguientes Comisarios: Juan De Luca (M.I. 4.195.581); Alfredo Aramis Bean (M.I. 5.991.371); Juan Carlos Bassero (M.I. 4.129.259); Oscar Miguens (M.I. 4.149.593); Erasmo César Escobar (M.I. 4.858.808); Alberto Carlos Díaz (M.I. 4.143.912); Alberto Jesús Borsalino (M.I. 4.156.930); Antonio Hanna (M.I. 4.169.507); Julio César Colone (M.I. 4.124.859); Juan Carlos Lahaye (M.I. 5.604.955); Alberto Antonio Sulit (M.I. 5.601.971); Oscar Héctor Munari (M.I. 4.175.310); Rubén Isidro Rearte (M.I. 6.540.516); Gerardo Rómulo Ghiraldi (M.I. 4.179.467); Alberto Miadziolko (M.I. 4.188.137); Horacio Oscar Casale (M.I. 4.173.883); Humberto Benjamín Aguilar (M.I. 6.756.107); Marcelino Nicolás Bernareini (M.I. 4.198.353); José Antonio Insaurralde (M.I. 5.692.909); Andrés Gabriel Senderi (M.I. 4.132.751); Antonio Curia (M.I. 4.110.614); Agustín Segundo González (M.I. 6.005.580); Jorge Osvaldo León (M.I. 4.194.553); Carlos Alberto Mauco (M.I. 4.134.849); Roberto Antonio Manfredi (M.I. 4.170.776); Roberto Alvarez (M.I. 6.013.713); Miguel Décimo Marrari (M.I. 4.031.075); Héctor Chaves (M.I. 5.607.146); Luis Roque Schiavilla (M.I. 4.148.899); Antonio Ubaldo García (M.I. 4.149.874); José Pampillón (M.I. 5.691.380) y Nicolás Pellicari (M.I. 4.158.433).

Personal Superior - Escalafón Bomberos:

A Comisario Mayor, el siguiente Comisario Inspector: Guillermo Ricardo Mongiardino (M.I. 5.620.939).

A Comisario Inspector, los siguientes Comisarios: Marco Antonio Herrán (M.I. 4.303.694) y Pedro Silva (M.I. 4.844.777).

Personal Superior - Escalafón Comunicaciones:

A Comisario Inspector, los siguientes Comisarios: Jorge Fulvio De Simone (M.I. 4.373.094) y Guillermo Héctor Buquet (M.I. 4.365.245).

Personal Superior - Escalafón Sanidad:

A Comisario Mayor Médico, el siguiente Comisario Inspector Médico: Cristóbal Manuel Sanguinetti (M.I. 389.970).

A Comisario Inspector Médico, el siguiente Comisario Médico: Luis María Palazuelos (M.I. 4.229.578).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

IMPORTACIONES

Fíjase transitoriamente, el derecho de importación correspondiente a terceros países para las importaciones de neumáticos incluidos en Lista Nacional Argentina, originarios y procedentes de las Repúblicas Federativa del Brasil, de Chile, del Paraguay y Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.626

Bs. As., 23/12/82

VISTO el Expediente Nº 19.730/82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la producción nacional de neumáticos se encuentra en serias dificultades económicas como consecuencia de la falta de tratamiento recíproco.

Que la referida producción cuenta con una apreciable porción de valor agregado de origen nacional.

Que se hace necesario adoptar medidas para permitir que se efectúen las modificaciones inherentes a la producción nacional a los efectos de lograr la adecuación tecnológica de acuerdo a los avances operados en el mercado internacional.

Que en base al artículo 5º del Acuerdo de Alcance Parcial para proseguir negociaciones entre los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay y a lo previsto en el artículo decimocuarto de la Resolución 1 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, continuarán aplicándose a las concesiones registradas en las listas nacionales las disposiciones vigentes en la ex ALALC en materia de cláusulas de salvaguardia.

Que la Resolución ex ALALC 219 (VII) prevé la aplicación de la cláusula de salvaguardia en los casos en que las importaciones provenientes de los países miembros causen o amenacen causar perjuicios graves a determinadas actividades productivas de significativa importancia para la economía nacional y que las medidas proyectadas no signifiquen una reducción del consumo habitual del producto en cuestión.

Que corresponde poner en vigencia la medida que se propicia en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración instituida por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase transitoriamente, por el término de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, el derecho de importación correspondiente a terceros países para las importaciones de neumáticos incluidos en Lista Nacional Argentina en los ítem NABALALC 40.11.1.01, 40.11.1.02 y 40.11.1.99, originarias y procedentes de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, excepto para un cupo de tres millones seiscientos mil (3.600.000) kilogramos, correspondiéndoles un millón ochocientos mil (1.800.000) kilogramos a los neumáticos de hasta diez (10) kilogramos y un millón ochocientos mil (1.800.000) kilogramos a los neumáticos de más de diez (10) kilogramos.

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 3.

DECRETO
Nº 1.607

Bs. As., 22/12/82

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente Nº 50.682/82 del registro del Ministerio de Justicia;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Con rechazo de sus términos, acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Pedro Carlos Narvaiz (Mat. Nº 4.686.405), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal - Juzgado Nº 3.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Exceptúase a la Secretaría de Obras Públicas de las prescripciones del artículo 1º del Decreto Nº 669/82.

DECRETO
Nº 1.608

Bs. As., 23/12/82

VISTO el expediente Nº 40.056/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas tramita una excepción al régimen implantado por el Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, a fin de posibilitar la cobertura de un cargo que ha quedado vacante con anterioridad a la fecha citada precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse del cargo de mayor jerarquía del Tribunal Arbitral Ley Nº 12.910 —Categoría 23, Experto Asesor Jurídico— resulta imprescindible su cobertura propendiendo a facilitar el mejor funcionamiento del organismo, dadas las importantes funciones asignadas estructuralmente al mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de las prescripciones del artículo 1º del Decreto Nº 669 de fecha 1º de abril de 1982, en lo que respecta a la cobertura del cargo vacante Categoría 23 —Experto Asesor Jurídico— del Agrupamiento Administrativo del Tribunal Arbitral Ley Nº 12.910.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase, con carácter ad-honorem, Asesor del titular del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.642
Bs. As., 24|12|82

VISTO el Expediente Nº 25.392|82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación con carácter "ad-honorem", del señor Doctor D. Saúl Bouer como Asesor del titular del expresado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar la función aludida.

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con carácter "ad-honorem", Asesor del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, al señor Doctor D. Saúl Bouer (M. I. Nº 4.205.674).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícase una Ordenanza sancionada y promulgada por el Intendente Municipal.

DECRETO
Nº 1.624
Bs. As., 23|12|82

VISTO el Expediente Nº 244.597|1981 del registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la ratificación de la Ordenanza Nº 37.022, por la que se aprueba "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, el Convenio firmado con fecha 27 de marzo de 1981 entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Automóvil Club Argentino para la realización de la competición de Fórmula 1 "Gran Premio de la República Argentina", llevado a cabo el 12 de abril de 1981 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, ha manifestado su opinión favorable a la iniciativa.

Que, conforme lo dispuesto en las Leyes números 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar la citada Ordenanza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 37.022, sancionada y promulgada "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto autenticado, se agrega como Anexo I del presente y se declara parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícase una Ordenanza sancionada y promulgada por el Intendente Municipal.

DECRETO
Nº 1.645
Bs. As., 24|12|82

VISTO el Expediente Número 243.175|1981 del Registro del Ministerio del Interior, en el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires solicita la ratificación de la Ordenanza Número 36.962, de fecha 27 de agosto de 1981, que modificara el artículo 79 de la Ordenanza Fiscal vigente, a fin de facilitar la captación de la información de la totalidad de los cambios de radicación de vehículos hacia o desde la Capital Federal, como asimismo, los relacionados con la titularidad y el domicilio y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, ha manifestado su opinión favorable a la iniciativa.

Que, conforme lo dispuesto en las Leyes Números 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar la citada Ordenanza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Número 36.962, sancionada y promulgada "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto legalizado se agrega como Anexo I del presente y se declara parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

EIGNONE
Llamil Reston
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Convalídase la Resolución Nro. 834|82 del Comandante en Jefe de la Armada por la que se acepta la renuncia del Subprefecto Nacional Naval.

DECRETO
Nº 1.634
Bs. As., 23|12|82

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 18.398, modificado por la Ley Nº 19.190,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada Nº 834 de fecha 3 de diciembre de 1982 cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto por la que se acepta a partir del 14 de diciembre de 1982 la renuncia al cargo de Subprefecto Nacional Naval presentada por el señor Prefecto General D. Oscar René Elola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

RESOLUCION
Nº 834
Bs. As., 3|12|82

VISTO el Oficio PERS, PS9 Nº 27|82 "C" del registro de la Prefectura Naval Argentina;

El Comandante
en Jefe de la Armada
Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 14 de diciembre de 1982 la renuncia al cargo de Subprefecto Nacional Naval presentada por el señor Prefecto General D. Oscar René Elola.

Art. 2º — Comuníquese, dése conocimiento a la Prefectura Naval Argentina y archívese en la Secretaría General Naval.

Rubén O. Franco

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Convalídase la Resolución Nro. 835|82 del Comandante en Jefe de la Armada por la que se designa Subprefecto Nacional Naval.

DECRETO
Nº 1.635
Bs. As., 23|12|82

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo informado por el señor Ministro de Defensa y lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 18.398, modificado por la Ley Nº 19.190,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada Nº 835 de fecha 3 de diciembre de 1982 cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, por la que se designa al señor Prefecto General D. Juan Eduardo Mosqueda para ejercer el cargo de Subprefecto Nacional Naval, a partir del 14 de diciembre de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

RESOLUCION
Nº 835
Bs. As., 3|12|82

VISTO el Oficio PERS, PS9 Nº 26|82 "C" del registro de la Prefectura Naval Argentina y lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 18.398, modificado por la Ley Nº 19.190,

El Comandante en Jefe
de la Armada
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase Subprefecto Nacional Naval, a partir del 14 de diciembre de 1982, al señor Prefecto General D. Juan Eduardo Mosqueda.

Art. 2º — Comuníquese, dése conocimiento a la Prefectura Naval Argentina y archívese en la Secretaría General Naval.

Rubén O. Franco

PRESIDENCIA DE LA NACION

Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones Nros. 13 y 14 del 11 de febrero de 1982, dictadas por la Secretaría General.

DECRETO
Nº 1.644
Bs. As., 24|12|82

VISTO el Expediente Nº 20.034|82 del Tribunal de Cuentas de la Nación, en el cual se tramita la observación Nº 3|82 formulada por dicho organismo a la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Nº 13 del 11 de febrero de 1982, mediante la cual se creó un Consejo de Administración para el edificio fiscal sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 501 y San Martín 10|22|42 de la ciudad de Buenos Aires y se estableció, asimismo, su integración, funciones y cometido y a la Nº 14, del mismo origen, dictada como consecuencia de la anterior con igual fecha, por la que se designó Presidente y Alterno del referido Consejo, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación da como fundamento de su decisión que la creación del aludido Consejo de Administración modificaría, por vía de ampliación la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación aprobada por el Decreto número 3.244 del 21 de octubre de 1977 y sus modificatorios, cuando ello sólo es facultativo del Poder Ejecutivo Nacional en virtud de las normas contenidas en el Decreto Nº 37 de fecha 7 de enero de 1980.

Que de los antecedentes analizados surge que el Consejo de Administración aludido no es un órgano, sino una unidad funcional destinada a cumplir tareas de asesoramiento, por lo que su creación no implica modificar la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, ni la misión, funciones, atribuciones o competencias de los órganos que la integran, sino que tiende a homogeneizar y racionalizar los servicios de un edificio ocupado por dependencias del Estado correspondientes a diferentes jurisdicciones.

Que atento a lo expresado corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 87, párrafo primero, de la Ley de Contabilidad.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones Nros. 13 y 14 del 11 de febrero de 1982, dictadas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PROMOCION INDUSTRIAL

Amplíase el monto de exención de derechos de importación otorgado a la firma Tensioactivos del Litoral Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 1.627
Bs. As., 23|12|82

VISTO el expediente ex-Min número 63.650|76 Cde. 24, por el que la firma Tensioactivos del Litoral Sociedad Anónima solicita se autorice la ampliación del monto de exención de derechos de importación que le fuera concedido, para la introducción al país de bienes destinados al proyecto comprendido en el Decreto número 617, de fecha 25 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el mencionado decreto, se otorgó a la empresa el beneficio de exención de derechos de importación hasta un monto de u$s 1.296.030 y D.M. 949.700, en valor FOB puerto de embarque.

Que, al presente, tal suma resulta exigua en razón de mejoras tecnológicas introducidas en el listado de importación originalmente proyectado, como asimismo a causa de los aumentos experimentados en el valor de los bienes en origen.

Que los organismos competentes de la Secretaría de Industria y Minería han efectuado el análisis pertinente, concluyendo en opinión favorable para acceder a lo peticionado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y a propuesta de la Secretaría de Industria y Minería.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase, hasta la suma de Dólares Estadounidenses un millón trescientos setenta mil ciento noventa (u$s 1.370.190) y Marcos Alemanes un millón quinientos tres mil doscientos diez (D.M. 1.503.210) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, el monto de la exención de derechos de importación otorgado a la firma Tensioactivos del Litoral Sociedad Anónima según el artículo 9º, inciso e) del Decreto número 617 del 25 de marzo de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Mazter Industrial Maderil S. A. C. I. F. I. y A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.177|74, reglamentario sectorial de la Ley número 21.608.

DECRETO
Nº 1.628
Bs. As., 23|12|82

VISTO el expediente ex S.E.D.I. Nº 27.477|80 Corresponde 1, por el que la firma Mazter Industrial Maderil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974 reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de madera terciada de tipo ureica y fenólica, en Tarumá, Colonia Caraguatay, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en zona de seguridad.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que el Decreto Nº 4.052 del 30 de diciembre de 1977 amplió la vigencia del Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase a la firma Master Industrial Maderil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria con domicilio legal en Avenida Bartolomé Mitre 22, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de madera terciada de tipo ureica y fenólica, en Turuma, Colonia Caraguatay, Partido de Montecarlo, Provincia de Misiones, con una inversión total mínima de tres mil doscientos ocho millones de pesos (3.208.000.000).

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial debe contar con una capacidad de producción de cuatro mil cien metros cúbicos (4.100 m3.) que sumados a los dos mil quinientos treinta metros cúbicos (2.530 m3.) que actualmente posee, completan un total de seis mil seiscientos treinta metros cúbicos (6.630 m3.) anuales.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno diario de trabajo.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de tres mil seiscientos doce metros cúbicos (3.612 m3.) debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones ciento ochenta (180) días a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la ampliación de su planta industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de cincuenta y cinco (55) personas, que sumadas a las sesenta y siete (67) que actualmente trabajan, hacen un total de ciento veintidós (122) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Desgravación durante un máximo de cinco (5) ejercicios anuales consecutivos a partir de la puesta en marcha de la ampliación de su planta, o a partir de cualquiera de los tres (3) primeros ejercicios posteriores a la misma —a opción de la empresa— de la materia imponible en el impuesto a las Ganancias, o el que lo sustituya de acuerdo con la siguiente escala (artículo 6º, inciso d), Lista II del Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974):

Ejercicios	Porcentaje de desgravación
1º	75
2º	75
3º	50
4º	50
5º	25

b) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir a los efectos del cálculo del Impuesto a las Ganancias el setenta y cinco por ciento (75 %) de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto o aportaciones directas de capital y hasta un monto de mil quinientos veintiséis millones quinientos mil pesos ($ 1.526.500.000); debiéndose observar los siguientes requisitos:

1. La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción.
2. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de su planta (artículo 7º, inciso b) del Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974).

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen sectorial instituido por el Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974 y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Master Industrial Maderil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituye domicilio especial en Viamonte 748, 2º piso, Buenos Aires, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot

RADIODIFUSION

Renuévase la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión ubicada en zona de frontera, "LU20 Radio Chubut" de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

DECRETO
Nº 1.646
Bs. As., 24|12|82

VISTO el Expediente Nº 0.247|82, correspondiente al registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto del presente, los titulares de la estación de radiodifusión sonora "LU20 Radio Chubut" de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, solicitaron la renovación de su licencia en los términos del artículo 112 de la Ley Nº 22.285.

Que el referido artículo establece la posibilidad, para los particulares que, a la fecha de entrar en vigencia la Ley Nº 22.285 se hallasen prestando el servicio de radiodifusión con licencia vigente o como continuación de una vencida, de solicitar, por única vez, la renovación de aquélla por los plazos previstos por el artículo 41 de dicho cuerpo legal.

Que el ejercicio de ese derecho se halla sujeto al cumplimiento por parte de los interesados, de las condiciones y requisitos establecidos por los artículos 45 y 46 de la referida Ley.

Que de la documentación obrante en la actuación ya citada, se desprende de que los peticionantes han efectuado su solicitud de renovación dentro de los plazos legales y reglamentarios fijados y acreditado el cumplimiento de los requisitos personales que fija la Ley Nº 22.285 para los titulares de servicios de radiodifusión, tal como lo considera el Comité Federal de Radiodifusión al elevar el actuado con su propuesta favorable al otorgamiento de la renovación.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Nº 22.285, la licencia puede ser renovada por única vez y por los plazos que determina el artículo 41 de la citada Ley.

Que de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 112 de la Ley Nº 22.285, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional decidir respecto de los pedidos de renovación de licencias.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Renuévase, por el término de veinte (20) años, la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión ubicada en zona de frontera, "LU20 Radio Chubut", de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, cuya titular es la Sociedad Difusora Patagónica Sociedad Anónima (SODIPA S. A.), integrada por los señores Sebastián Torres (M. I. Nº 7.308.825), Tomislao Francisco Boric (M. I. Nº 589.397), Doroteo Sánchez (M. I. Nº 3.718.719), Duval Alvarez Encisa (M. I. Nº 2.910.075), Oscar Enrique Guerra (M. I. Nº 7.825.940), y Carlos Enzo Modolo (M. I. número 6.820.491).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

RADIODIFUSION

Apruébanse los actos del Concurso Público convocado por el Comité Federal de Radiodifusión para la adjudicación de la licencia para el funcionamiento y explotación de una estación sonora de Capital Federal.

DECRETO
Nº 1.647
Bs. As., 24|12|82

VISTO el Expediente Nº 2.657 letra COMFER|81 y Corresponde 1, 3, 4 y 5, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 22.285 determina que las licencias para la prestación del servicio de radiodifusión serán adjudicadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante concurso público.

Que a esos fines se dictó el Decreto Nº 462 del 13 de marzo de 1981 por el que se aprobó el Plan Nacional de Radiodifusión y los Pliegos de Bases y Condiciones, facultándose al Comité Federal de Radiodifusión para realizar los correspondientes llamados a concurso público.

Que en cumplimiento de las facultades conferidas el Comité Federal de Radiodifusión efectuó por Resolución Nº 398 del 4 de diciembre de 1981 el séptimo llamado a concurso para la prestación de diversos servicios de radiodifusión sonora y televisión.

Que en ese grupo se encontraba incluida la estación LS6 Radio del Pueblo de la Capital Federal, cuya privatización fuera dispuesta.

Que el 22 de febrero de 1982 se realizó el acto de apertura con la presencia del representante de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, quedando registradas las propuestas presentadas por DESUP Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), DIPLA Difusora del Plata Sociedad Anónima (en formación), Radiodifusora Esmeralda Sociedad Anónima (en formación) y el señor Francisco José Cabrera, como únicos postulantes para la estación citada precedentemente.

Que el Comité Federal de Radiodifusión a través de sus áreas específicas, practicó un detallado análisis de las propuestas en los aspectos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Directorio del Comité Federal de Radiodifusión evaluó el resultado de los análisis y estudios efectuados, arribando a la conclusión que la oferente Radiodifusora Esmeralda Sociedad Anónima (en formación) reúne, en forma más perfecta y acabada, las condiciones para acceder a la titularidad de la licencia concursada, entendiendo por ello, procedente su adjudicación a la nombrada.

Que de las disposiciones del artículo 39, inciso a) de la Ley Nº 22.285 surge la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para el dictado de este tipo de actos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los actos del Concurso Público convocado por el Comité Federal de Radiodifusión para la adjudicación de la licencia para el funcionamiento y explotación de la estación de radiodifusión sonora LS6 de Capital Federal, conforme lo enunciado en el Pliego de Condiciones correspondiente a la Resolución Nº 398 del 4 de diciembre de 1981.

Art. 2º — Concédese a Radiodifusora Esmeralda Sociedad Anónima (en formación) integrada por D. Luis Fernando Herrera (M. I. Nº 1.141.735), D. Aníbal Norberto Piaggio (M. I. Número 5.567.662) y D. Raúl Lorenzo Urtizberea (M. I. Nº 5.558.322), la licencia para la prestación de dicho servicio de radiodifusión sonora que operará en la frecuencia prevista al efecto por el Plan Nacional de Radiodifusión.

Art. 3º — La licencia otorgada por el artículo anterior abarcará un período de quince (15) años a partir de la fecha de iniciación de las emisiones regulares, a cuyo vencimiento podrá ser prorrogada a solicitud de los licenciatarios por diez (10) años más, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Nº 22.285.

Art. 4º — El Comité Federal de Radiodifusión fiscalizará el cumplimiento de los compromisos contraídos por la adjudicataria en su propuesta, además de todas aquellas obligaciones derivadas de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de radiodifusión y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de este concurso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

RADIODIFUSION

Renuévanse licencias correspondientes a estaciones de radiodifusión sonora.

DECRETO
Nº 1.648
Bs. As., 24|12|82

VISTO los Expedientes Nros. 1.543|81, 0.211|82, 0.214|82, 0.267|82, 0.268|82 y 0.465|82, correspondientes al registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto del presente, los titulares de las licencias de las estaciones de radiodifusión sonora "LT23 Radio San Jenaro Norte" de la ciudad de San Jenaro Norte, provincia de Santa Fe; "LT24 Radio San Nicolás" de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; "LT28 Radio Rafaela" de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; "LT36 Radio Chacabuco" de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; "LU27 Radio Dolores" de la ciudad de Dolores provincia de Buenos Aires y "LU34 Radio Pigüé" de la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires, solicitaron la renovación de sus licencias en los términos del artículo 112 de la Ley Nº 22.285.

Que el referido artículo establece la posibilidad para los particulares que, a la fecha de entrar en vigencia la Ley Nº 22.285 se hallasen prestando el servicio de radiodifusión con licencia vigente o como continuación de una vencida, de solicitar, por única vez, la renovación de aquéllas por los plazos previstos por el artículo 41 de dicho cuerpo legal.

Que el ejercicio de ese derecho se halla sujeto al cumplimiento, por parte de los interesados, de las con-

diciones y requisitos establecidos por los artículos 45 y 46 de la referida Ley.

Que de la documentación obrante en las actuaciones ya citadas, se desprende que los peticionantes han efectuado sus solicitudes de renovación dentro de los plazos legales y reglamentarios fijados y acreditados el cumplimiento de los requisitos personales que fija la Ley Nº 22.285 para los titulares de servicios de radiodifusión, tal como lo considera el Comité Federal de Radiodifusión al elevar los actuados con su propuesta favorable al otorgamiento de la renovación.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Nº 22.285, las licencias pueden ser renovadas por única vez y por los plazos que determina el artículo 41 de la citada Ley.

Que de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 112 de la Ley Nº 22.285, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional decidir respecto de los pedidos de renovación de licencias.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Renuévanse, por el término de quince (15) años, las licencias correspondientes a las estaciones de radiodifusión sonora "LT23 Radio San Jenaro Norte" de la ciudad de San Jenaro Norte, provincia de Santa Fe, cuya titular es Radio San Jenaro Norte Sociedad Anónima integrada por los señores Ruben José Cavallera (M. I. Nro. 6.234.217) y Alfredo Forconi (M. I. Nº 2.300.262); "LT24 Radio San Nicolás" de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cuya titular es La Voz de San Nicolás Sociedad Anónima integrada por los señores Adolfo Martinelli (M. I. Nº 4.651.592), Daniel Francisco Garro (M. I. Nº 4.657.661), Nelo Martinelli (M. I. Nº 0.659.227), Manuel Eduardo Serafín Pedro Marchiano (M. I. Nº 4.678.088), Julio Arnoldo Marti (M. I. Nº 4.651.986) y Aldo Antonio Ramini (M. I. Nº 6.111.386); "LT28 Radio Rafaela" de la ciudad de Rafaela, provincia Santa Fe, cuya titular es Radio Cultural Agraria Sociedad Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Rodolfo Ruscitti Franchi (M. I. Nº 2.386.777), Francisco Yozzia Di Lucca (M. I. Nº 2.393.508), Alcides Pedro Ramón Rossa Bastin (M. I. Nº 6.265.550), Arquímedes Roberto Robert Lorenzatti (M. I. Nº 4.450.469) y Pedro Pío Marongui (M. I. número 2.380.579); "LT36 Radio Chacabuco" de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, cuya titular es Radio Chacabuco Sociedad Responsabilidad Limitada integrada por los señores Juan Pedro Martini Camera (M. I. número 894.682), Jorge Nicacio Mercau Saavedra (M. I. Nº 856.279), Ruben Marcelo Loprette (M. I. Nº 7.145.182) y Osmar Raúl Echevarria Sánchez (M. I. Nro. 4.935.385); "LU27 Radio Dolores" de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, cuya titular es Radio Dolores Sociedad Mercantil Colectiva integrada por los señores Juan Gilberto Etchehoun (M. I. Nº 1.286.360), Elmer Ernesto Giles (M. I. Nº 5.303.540) y Ruben Néstor Etchehoun (M. I. Nº 1.305.381) y "LU34 Radio Pigüé" de la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires, cuya titular es Difusora Pigüé Sociedad Responsabilidad Limitada integrada por los señores Francisco Geremías Cittadini (M. I. Nº 5.447.472), Isidro Angel Bros (M. I. Nº 5.434.135) y Roberto José Ernesto Martinoya (M. I. Nº 5.470.043).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

RELACIONES CONSULARES

Establécese la nueva circunscripción territorial del Consulado de la República en Santos - República Federativa del Brasil.

DECRETO
Nº 1.629
Bs. As., 23|12|82

VISTO las actuaciones promovidas por el Consulado de la República en Santos —República Federativa del Brasil— en el sentido de modificar su circunscripción territorial, atento a que la actual presenta discontinuidad geográfica, y

CONSIDERANDO:

Que los argumentos expuestos por el Consulado en Santos son atendibles, por cuanto la nueva circunscripción territorial propuesta obedece a la correspondiente unificación geográfica.

Que tanto el Consulado General de la República en San Pablo como la Embajada de nuestro país en la República Federativa del Brasil se han expedido favorablemente a la propuesta formulada por el mencionado Consulado.

Que el Gobierno brasileño ha prestado su conformidad de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (Año 1963).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la circunscripción del Consulado de la República en Santos —República Federativa del Brasil— será la siguiente: Santos (incluye el Distrito de Bertioga), Sao Vicente (incluye el Distrito de Samaritá), Guarujá (incluye el Distrito de Vicente de Carvalho), Cubatao, Sao Sebastiao (incluye los Distritos de Meresias y Sao Francisco da Praia), Ilha Bela (incluye los Distritos de Cambaquara y Paranabi), Caraguatatuba (incluye el Distrito de Porto Novo), Ubatuba (incluye el Distrito de Picinguaba), Praia Grande (incluye el Distrito de Solemar), Mongagua, Itanhaem, Peruibe, Itariri (incluye el Distrito de Ana Dias), Pedro de Toledo, Miracatu (incluye el Distrito de Pedro Barros), Iguapé, Pariquera-Açu, Registro, Sete Barras, Cananeia (incluye el Distrito de Ariri), Jacupiranga (incluye el Distrito de Cajati), Eldorado (incluye los Distritos de Itapeuma y Braco).

Art. 2º — Extiéndase la correspondiente Carta Patente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Promoción.

DECRETO
Nº 1.643
Bs. As., 24|12|82

VISTO el expediente Nº 50.400|82 del registro del Ministerio de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, inciso a) de la Ley Orgánica de esa Repartición Nº 20.416, eleva la propuesta de ascenso de un (1) Oficial Superior al grado de Inspector General en el Escalafón Cuerpo General, y

CONSIDERANDO:

Que dicha promoción corresponde al período 1982, por lo que debe considerarse a todos sus efectos a contar del 31 de diciembre del mismo año, acorde con lo establecido por el artículo 41 del Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones para el Personal del Servicio Penitenciario Federal (Decreto Nº 54|76).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en el Servicio Penitenciario Federal, a partir del 31 de diciembre de 1982, a todos sus efectos al grado de Inspector General, en el Escalafón Cuerpo General (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al actual Prefecto D. Ricardo Jesús Mejías (Mat. número 4.142.747 - Credencial Nº 4.922).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

UNIVERSIDADES

Desígnase Rector de la Universidad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 1.612
Bs. As., 23|12|82

VISTO la necesidad de designar Rector de la Universidad de Buenos Aires y en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Dr. Carlos Segovia Fernández (M.I. Nº 4.534.658) en el cargo de Rector de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo



RESOLUCIONES

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

AGENCIAS DE VIAJES

Actualización de los aranceles establecidos por la Resolución Nro. 1.225|81.

RESOLUCION
Nº 1.257
Bs. As., 23|12|82

VISTO, la Ley 18.829 y su reglamentación en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que la evolución de los costos administrativos del registro y fiscalización de las Agencias de Viajes hace necesario la adecuación de los aranceles establecidos por la Resolución 1225|81,

Que en consecuencia corresponde adecuar dichos aranceles a montos acordes con dicha evolución en forma equitativa,

Por ello,

El Director Nacional
de Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse los aranceles establecidos por el Artículo 1º de la Resolución 1225|81, por los siguientes:

a) Permisos Precarios y renovación de los mismos, dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).

b) Solicitudes de licencia, reiniciación del trámite de inscripción en el Registro de Agentes de Viajes, y habilitación de sucursales, locales y|o mostradores de venta permanente, cinco millones de pesos ($ 5.000.000).

c) Cambios de domicilio, de categoría, de titularidad y de designación comercial y|o complemento de la misma; otorgamiento de certificados de libre deuda, suspensión voluntaria y temporaria de actividades de casa matriz y|o sucursales, locales o mostradores de venta; apertura de locales o mostradores de venta en oportunidad de congresos o eventos especiales; ampliaciones de instalaciones (oficinas) y reposición del libro de reclamaciones; un millón de pesos ($ 1.000.000).

d) Cambios de domicilio efectuados sin satisfacer los requisitos del Artículo 5º de la Resolución 141|82, dos millones de pesos ($ 2.000.000).

e) Inscripción de agencias halladas operando sin haber iniciado el trámite de inscripción reglamentaria, diez millones de pesos ($ 10.000.000).

Art. 2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1983.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro oficial y archívese.

Horacio A. Burbridge

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

ARANCELES

Increméntanse los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos Nomencladores y fíjanse los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas y gastos odontológicos y odontológicos de prótesis.

RESOLUCION
Nº 2.224
Bs. As., 23|12|82

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nro. 2137|77 de fecha 22 de julio de 1977 y 2516|77 de fecha 26 de agosto de 1977 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 2do. del Decreto Nº 2137|77 y el artículo 4to. inciso a) y b) del Decreto 2516|77, disponen que los valores arancelarios médicos, bioquímicos y odontológicos se ajustarán en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones y los precios mayoristas no agropecuarios;

Que por Resolución Nº 1|78-INT. INOS se determinaron los porcentuales correspondientes a gastos en personal y por insumos en las prestaciones médicas y bioquímicas y que por Decreto 858|82 se establecen los correspondientes a las prácticas odontológicas;

Que por Decreto 1577 del 20 de diciembre de 1982 han sido incrementados los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a partir del 1º de diciembre de 1982.

Que el porcentual correspondiente a gastos por insumos debe ajustarse de conformidad con la variación de los precios mayoristas no agropecuarios que suministra el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 2137|77, artículo 2do., inciso c) y 2516|77, artículo 4º, inciso c) corresponde ajustar los valores arancelarios de las prestaciones médicas, bioquímicas y odontológicas.

Por ello

El Presidente del Directorio
del Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Incrementar en un veintidós por ciento (22 %) los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos Nomencladores, que figuran como Anexo I y que forma parte de esta Resolución.

Art. 2º — Fijar los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y gasto odontológico de prótesis en los montos que se indican en el Anexo II, de la presente Resolución.

Art. 3º — La presente Resolución tiene vigencia a partir del 1º de diciembre de 1982.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial según lo indicado en el inciso c) del Artículo 2do. del Decreto 2137|77, y en el inciso c) del Artículo 4to. del Decreto 2516|77 y archívese.

Arturo G. Centeno

ANEXO I

Galeno	$ 35.958
Honorario Bioquímico	$ 20.196
Honorario Odontológico	$ 14.762

ANEXO II

Unidad Gastos

Gasto Clínico	$ 9.921
Gasto Operatorio	$ 9.999
Unidad Sanatorial Pensión	$ 12.293
Unidad Otros Gastos	$ 7.788
Unidad Gastos Radiológicos	$ 13.104
Unidad Gastos Bioquímicos	$ 33.346
Gasto Odontológico	$ 6.497
Gasto Odontológico de Prótesis	$ 10.611

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébanse inversiones extranjeras realizadas en la empresa Robert Bosch Argentina S.A.

RESOLUCION
Nº 2
Bs. As., 22|12|82

VISTO los expedientes Nº 86.067|82 y 86.068|82 de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los inversores extranjeros Robert Bosch G.m.b.H. (Origen República Federal de Alemania) y Robert Bosch Internationale Beteiligungen A.G. (Origen Suiza) solicitando el registro de una reinversión de utilidades por las sumas en pesos equivalentes a Ciento once mil doscientos treinta y dos marcos alemanes (D.M. 111.232) y Trescientos veintinueve francos suizos (Fs. Ss. 329) respectivamente, en la empresa receptora local de capital extranjero Robert Bosch Argentina S.A.

Que no corresponde el registro, sin contar con la previa aprobación, por tratarse de dividendos en efectivo que permanecieron en el pasivo, en el rubro Otras Deudas, Cuenta Dividendos.

Que por lo expuesto, y a efectos de que los inversores extranjeros obtengan el registro solicitado, se hace necesario aprobar la presente inversión.

Que la propuesta encuadra en los artículos 3º inciso 3), 6º y 10 de la Ley 21.382 (T.O. 1980), y 39, 43, 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las inversiones extranjeras por las sumas en pesos equivalentes a Ciento once mil doscientos treinta y dos marcos alemanes (D.M. 111.232) y Trescientos veintinueve francos suizos (Fs. Ss. 329), ya realizadas, por los inversores extranjeros Robert Bosch G.m.b.H. y Robert Bosch Internationale Beteiligungen A.G., respectivamente, como aporte de capital en la empresa receptora Robert Bosch Argentina S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a realizarse en la empresa Basf Argentina S.A.

RESOLUCION Nº 3

Bs. As., 22|12|82

VISTO el expediente Nº 85.156|81 cde. 3|82 de la Subsecretaría de Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que se han presentado el inversor extranjero Basf Aktiengesellschaft (Origen República Federal de Alemania) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos originados en regalías devengadas por la suma de Doscientos ochenta mil marcos alemanes (D.M. 280.000) en la empresa receptora Basf Argentina S.A.

Que con la operación propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora, que es local de capital extranjero.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que contribuirá a mejorar la estructura económico-financiera de la empresa receptora, evitando el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 11, 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de Doscientos ochenta mil marcos alemanes (D.M. 280.000) a realizar por el inversor extranjero Basf Aktiengesellschaft en la empresa receptora Basf Argentina S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Información que las personas y entidades que actúan en la comercialización de carnes y|o subproductos deberán hacer llegar al citado Organismo sobre las operaciones realizadas mensualmente.

RESOLUCION Nº 336

Bs. As., 22|12|82

VISTO lo dispuesto por el artículo 21 inciso b) de la ley 21.740, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por dicha norma legal y lo establecido por diversas resoluciones reglamentarias, los responsables de establecimientos faenadores y titulares de faena suministran periódicamente a la Junta Nacional de Carnes la información de carácter general o particular que le es requerida con fines estadísticos y de control.

Que el análisis de las distintas resoluciones vigentes en la materia indica que resulta factible y conveniente adecuarlas de manera de lograr una mayor agilización en el proceso de compilación de los datos estadísticos correspondientes y al mismo tiempo facilitar las tareas de contralor que competen al Organismo.

Que a esos efectos se hace necesario reunir en un solo formulario a remitir por los obligados, aquella información que, por sus características, pueda ser utilizada y procesada por períodos mensuales.

Que en consecuencia es conveniente precisar los rubros respecto de los cuales hará referencia la información y a su vez determinar los agentes que deben suministrarla de acuerdo con las actividades que desarrollen.

Por ello y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 196|82,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes Resuelve:

Artículo 1º — Las personas y entidades que actúan en la comercialización de carnes y|o subproductos desarrollando las actividades que se indican en el artículo siguiente, deberán hacer llegar a la Junta Nacional de Carnes un resumen de las operaciones realizadas mensualmente.

Art. 2º — El resumen de operaciones aludido en el artículo 1º estará referido al movimiento registrado en cada uno de los rubros que se detallan a continuación con especificación de los agentes obligados a suministrarlo individualizados por actividad:

— HACIENDA Y FAENA

Agentes de información: Matarifes - Abastecedores (incluidos los propietarios y|o arrendatarios de mataderos por su faena propia), Consignatarios Directos y Matarifes - Carniceros.

— CARNES

Agentes de información: Matarifes - Abastecedores, Consignatarios Directos, Matarifes - Carniceros y Propietarios o Arrendatarios de Mataderos, por la carne procedente de su faena propia y, en su caso, la adquirida a terceros con cualquier destino ulterior.

— SUBPRODUCTOS (excluido cueros) Y CUEROS

Agentes de información: Propietarios o Arrendatarios de Mataderos, por los obtenidos de su faena propia y|o la de usuarios que entreguen los subproductos como crédito por derechos de faena (recupero); Matarifes - Abastecedores, Consignatarios Directos y Matarifes - Carniceros, que no operen por el sistema de recupero y comercialicen directamente los subproductos.

Art. 3º — La información de referencia tendrá carácter de declaración Jurada y será suministrada individualmente por cada matadero en que se opere, por especie de hacienda sacrificada, carne y subproductos resultantes, conforme lo previsto en el diseño del formulario que a esos efectos proveerá la Junta Nacional de Carnes a los responsables de los establecimientos faenadores que a su vez, los proporcionarán periódicamente a sus usuarios con la debida antelación para su confección y posterior presentación en la forma y plazo que se determinan en el artículo siguiente

Art. 4º — Los usuarios a que se refiere el artículo anterior (Matarifes Abastecedores, Consignatarios Directos y Matarifes Carniceros) entregarán antes del último día de cada mes a las autoridades del establecimiento donde operen, los formularios previamente recibidos de las mismas, confeccionados en original y duplicado con el detalle de operaciones realizadas durante el mes calendario anterior y solicitarán la devolución del duplicado con constancia de la fecha de recepción.

Art. 5º — Las autoridades de los establecimientos faenadores exigirán a sus usuarios la presentación en el término fijado de los formularios correspondientes emitidos por duplicado, certificarán en el casillero habilitado al efecto la veracidad de los datos declarados en el rubro Faena por su titular, al que devolverán el duplicado con constancia de fecha de recepción, y remitirán a la Junta Nacional de Carnes dentro de los cinco primeros días de cada mes los originales agrupados en un sólo legajo que incluya el formulario propio con la información que deban suministrar y una nómina de los usuarios a los que hayan prestado servicios durante el mes calendario a que corresponda el envío, con especificación de su número de inscripción en el Organismo.

Art. 6º — Los duplicados de los formularios con la información suministrada conforme lo previsto en los artículos anteriores deberán ser archivados correlativamente por los responsables de su emisión y exhibidos a requerimiento de los inspectores del Organismo.

Art. 7º — Los datos contenidos en el formulario a utilizar serán considerados como complemento de los registros contables a efectos de establecer la relación faena-capital integrado exigido para mantener vigente la inscripción y por lo tanto los establecimientos faenadores no permitirán la faena a los agentes de información (usuarios) que no cumplimenten con su presentación dentro del término establecido.

Art. 8º — Los sectores pertinentes del Organismo no autorizarán traslados de faena si el peticionante no acredita fehacientemente haber cumplimentado con la presentación de los formularios correspondientes en los establecimientos cuyos servicios hubiere utilizado con anterioridad a la fecha de su solicitud.

Art. 9º — Las disposiciones precedentes serán de aplicación para las operaciones realizadas desde el 1º de febrero de 1983, debiendo indicarse en la información de cada mes las existencias iniciales de hacienda, carne y cueros.

Art. 10 — El incumplimiento de las normas establecidas por la presente resolución, inclusive la falsedad en las declaraciones juradas, será reprimido de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley 21.740.

Art. 11 — A partir de la vigencia de dichas normas dejarán de tener efecto las disposiciones del Capítulo IV del Texto Ordenado aprobado por Resolución Nº IJ-1073|78 con las modificaciones introducidas por la Resolución Nº J-521|79 relativas a la remisión por parte de los titulares de faena del formulario F-0648 y listados de operaciones anexos al mismo, y el artículo 3º de la Resolución Nº J-935|81.

Art. 12 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate administrativo: Por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Apóstoles (Misiones), Expte. 1910|81 c|Raczkowski, Rodolfo Miguel s|secuestro prendario, Art. 39 Ley 12.962, se hace saber por tres días que el martillero Pascual P. Sarubbi rematará el jueves 30 de diciembre de 1982, a horas 11, en el local del banco actor, el bien prendado consistente en: Un secadero de granos, marca Micor, Industria Argentina, modelo 1978, construido íntegramente en chapa reforzada, con ventilador para circulación de aire caliente, horno a leña, montado bajo un tinglado de maderas y chapas de zinc e identificado el cuerpo del secadero con el Nº 005. Capacidad: Estimada en 1.500 kg en un hora y cuarenta y cinco minutos. Secado aproximado de 20.000 kg por día. Al contado y mejor postor. Base: cincuenta millones de pesos. Seña, 20 por ciento, Comisión 10 por ciento. Remate sujeto a la aprobación del banco actor, debiendo el comprador retirar por su cuenta el bien, previo pago del saldo de precio. El bien se exhibe en lo del señor Raúl Andereben, paraje "Pirayu", Alvear (Corrientes). — Publíquese en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Apóstoles (Misiones), 10 de diciembre de 1982. — Carlos Alberto Menoyo, gerente.

$ 900.000 e. 24|12 Nº 40.156 v. 28|12|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Carta Circular Nº 1019 Tarifa de Automotores Nº 59 del 21 de diciembre del corriente año, se establecieron nuevos límites que rigen a partir del 1º de enero de 1983, para la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados, en Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

e. 28|12 Nº 10.461 v. 28|12|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Circular Nº 1660 del 20 del mes en curso, se concedió un último plazo de 10 días para que las entidades aseguradoras cumplimenten la información requerida por la Circular Nº 1654 de fecha 30 de noviembre próximo pasado, referente a Recargos Administrativos, Derechos de Emisión, Convención Colectiva Nº 123|64 y Decreto Nº 8312|48.

e. 28|12 Nº 10.462 v. 28|12|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.049 de fecha 9|12|82, se autiriza a "Galicia y Río de la Plata", Compañía de Seguros, a operar con nuevas condiciones particulares y generales en el Seguro de Pérdida de Beneficios y Gastos Permanentes Especificados.

e. 28|12 Nº 10.463 v. 28|12|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.050 de fecha 9|12|82, se autoriza a Sociedad Anónima "Pampa", Compañía de Seguros, a operar en el Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes.

e. 28|12 Nº 10.464 v. 28|12|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.051 de fecha 9|12|82, se autoriza a "La Equitativa del Plata" Sociedad Anónima de Seguros, a operar en el Seguro de Caución para Empresas de Viajes, Turismo y Pasajes.

e. 28|12 Nº 10.465 v. 28|12|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos notifica a la firma Arauco S.R.L. que en el expediente Nº 1885|80, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 23.451 que dispone lo siguiente:

"Artículo 1º — Imponer a la firma Arauco S.R.L., inscripción en trámite, una multa equivalente al 15% del valor FOB de venta de la mercadería declarada y que no fuera embarcada, a saber:

a) Declaración Jurada Nº 5425 - alpiste no embarcado 108.000 kilogramos monto de la multa dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos ($ 2.554.497).

b) Declaración Jurada Nº 6090 - semilla de lino no embarcada 5.400 kilogramos, monto de la multa ciento un mil setecientos noventa y un pesos (pesos 101.791)".

"Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa aplicada en el artículo 1º incisos a) y b), dentro de los veinte (20) días a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 359, Capital Federal".

"Artículo 3º — Autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales correspondientes, en caso de que la infractora no proceda al pago de la multa aplicada en el artículo 1º". Francisco Vicchio, Prosecretario General, Paseo Colón 367, Capital Federal.

Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1982.

e. 28|12 Nº 10.453 v. 30|12|82

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 4.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382. $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal. $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $ 4.000.—

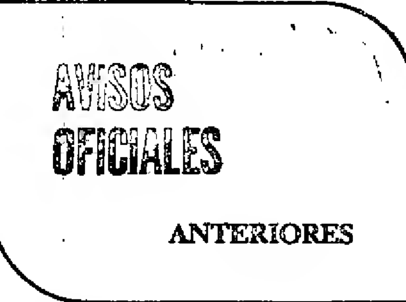
★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294. $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

Secretaría de Industria y Minería

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 10,81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del I.V.A. y que se están tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Nº de Expediente: 28.707|74.
b) Localización del proyecto: Parrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Aparatos electrónicos de audición musical con o sin radio. Cintas magnéticas en cajas plásticas.
d) Capacidad de la producción a instalar:
41.0.0 aparatos electrónicos.
700.000 unidades de cinta magnética.
e) Inversión total del proyecto: pesos 11.130.545.
f) Personal a ocupar: 60 personas.
a) Nº de Expediente: 66.653|81 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Localidad de Gral. Roca, Departamento Gral. Roca, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Bloques de áridos livianos leca, elementos armados leca de capas múltiples. Secciones completas de paredes sistema sandwich (paneles): Bloques elementos armados y paneles de áridos livianos Leca.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Bloques: 4.608.000 u|año.
Elementos armados: 57.600 m2|año.
Paneles: 264.000 m2|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 32.234,5 millones.
f) Personal a ocupar: 51 personas.
a) Nº de Expediente: 3:282|82 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Salta. Provincia de Salta.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Cigarros, tabaco para armar y pipa. Cigarrillos.
d) Capacidad de la producción a instalar:
24.000.000 cigarros|año.
1.200.000 tabaco para armar y pipa por año.
400.000.000 cigarrillos|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 15.440.461.000.
f) Personal a ocupar: 60 personas.
a) Nº de Expediente: 12.595|82
b) Localización del proyecto: Ciudad de San Pedro, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Fabricación de productos de panadería.
d) Capacidad de la producción a instalar:
2.565.000 kg|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 4.377.466.817.
f) Personal a ocupar: 26 personas.
a) Nº de Expediente: 83.883|81 Cde. 4
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Tratamiento de tejidos de punto (teñido y acabado). Ampliación.
d) Capacidad de los productos a elaborar:
200.000 kg|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 6.627.414.000.
f) Personal a ocupar: 12 personas.
e. 28|12 Nº 10.466 v. 29|12|82.



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 617.882|883, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
$ 1.320.000 e. 26|11 Nº 32.680 v. 28|12|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|11|82 al 15|11|82; del 17|11|82 al 22|11|82 y del 24|11|82 al 25|11|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 14 de Valores Nacionales Ajustables 1975 de $ 1.115.770,00 Nos. 4.067.941|943; 4.479.574; 4.480.220|220; 4.483.762; 4.485.723; 4.489.111; 4.492.571; 4.501.651; 4.502.010|011; 4.502.123|127; 4.517.233; 4.518.901; 4.531.100; 4.531.525; 4.547.201; 4.573.303|303; 4.577.623|625; 4.558.353|355; 4.565.229; 4.584.802; 4.586.416|420; 4.586.422; 4.590.716|720; 4.595.150 4.596.165 y 4.985.593.
e. 30|11 Nº 9.329 v. 30|12|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 1 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 78,75 Nº 1.123.991.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1982.
$ 1.320.000 e. 3|12|82 Nº 31.087 v. 4|1|83

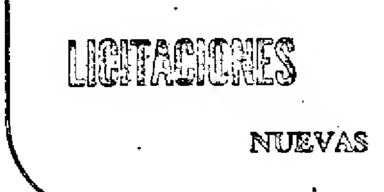
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 2|11|82 al 30|11|82.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
ACOSTA, Mercira Martiniano
BORDON, David
CONDE, Silverio Heriberto
CONNELL, Alejandro Guillermo
CAUCOTA, Gervacio
CANGERO, Gabriel José
CLAURE, Félix
DIAZ, Nemesio
FONTANA, Benito Andrés
FARELLA, Domingo
GOMEZ, Esther Sofía
GANCI, Hugo Germán
GONZALEZ, Mario Arsenio
MUÑOZ, Héctor Daniel
ALICIA, Marta Moyano
MORENO, Oscar Daniel
MARTINEZ, Juan José
PEREZ, Oscar Juan
PONCE, Jesús Miguel Angel
ROBLES, Daniel Omar
REINOSO, José Santos
SALES, Odi Ricardo
TOMASSINI, Victorio Humberto
e. 22|12 Nº 10.329 v. 4|1|83



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, 2do. llamado por la locación equipo fotocopiador, incluyendo servicio de mantenimiento y atención mecánica por el período comprendido entre el mes de enero y el 30|4|83, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 5 de enero de 1983 a las 13 horas.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, Oficina 814, Compras y Suministros, Capital Federal, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente.
e. 28|12 Nº 10.454 v. 29|12|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 254719|82 MI

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura se celebrará el día 12 de enero de 1983 a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar un servicio de lavado y planchado mensual de distintas cortinas durante el año 1983.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 28|12 Nº 10.455 v. 29|12|82

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 11 de enero de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 23|83. "Para el mantenimiento de surtidores, solicitado por la Sección Combustibles". — Presupuesto Oficial: $ 518.400.000.
e. 28|12 Nº 10.456 v. 29|12|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 para el día 6|1|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la realización de trabajos de pintura, en forma parcial en el edificio de la Sede central de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.
e. 28|12 Nº 10.457 v. 29|12|82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 46|82 para la adquisición de acondicionadores de aire colocación y provisión.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 28|12 Nº 10.443 v. 29|12|82.

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 47|82, para la adquisición de caja y armarios de seguridad juego de escritorio compuesto de un sofá de dos cuerpos, y dos sillones, taburetes tapizados P. Nº 2 giratorio altura regulable.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 28|12 Nº 10.444 v. 29|12|82

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRA

Llámase a Licitación Pública Nº 48|82 para el día 30|12|82 — 10 horas, para la adquisición de: Fotocopiadoras, tipo minolta y xerox, máquina impresora offset que perfore y numere, retroproyector p|transparencias tipo 3M executive.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 28|12 Nº 10.445 v. 29|12|82

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 49|82 para el día 30|12|82 — 11 horas, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, tipo IBM, calculadoras tipo Lagos y calculadoras tipo Monroe.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 28|12 Nº 10.446 v. 29|12|82

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 50|82 para el día 30|12|82 — 10.45 horas, para la adquisición de máquina impresora offset bicolor.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 28|12 Nº 10.447 v. 29|12|82

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 51|82 para el día 30|12|82 — 9.30 horas, para la adquisición de: Armado e impresión de 5.000 ejemplares de "Introducción a la Geopolítica Antártica".

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 28|12 Nº 10.448 v. 29|12|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia General de Ventas - Gerencia de Ventas de Productos Químicos y Especiales

Licitación Pública de ventas Nº 2|82.

Llámase a Licitación Pública de ventas con apertura el día 12|1|83, a las 10.30 horas, por la venta de: 13.600 T de osos y tejos de convertidor; 3.665 T de osos de arrabio Thomas; 1.435 T bloques y planchones de arrabio.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Gerencia de Productos Químicos y Especiales, Cabildo 65, Planta Baja (C.P. 1426), Capital Federal, o establecimiento Altos Hornos Zapla en Palpalá (Prov. de Jujuy), de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 y 13.30 a 17.30.
e. 28|12|82 Nº 10.459 v. 6|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos varios y pintura en el edificio y en las viviendas de la Sucursal San Genaro (SF). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1983, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales - Servicios Técnicos - Callao 101, 3º piso, Capital. — Retirar la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego: $ 500.000.
e. 28|12 Nº 10.450 v. 29|12|82

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 11|382

Apertura: 10 de enero de 1983, 11 horas.

Servicio de Fotocopiado desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1983, pa-

ra atender las necesidades de la Administración Central y Filiales de la Caja.

Retiro de pliegos y pre-evaluación de las ofertas: división Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), cualquier día hábil de 10 a 16, y filiales de la CNAS.

e. 28/12/82 Nº 10.151 v. 6/1/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 15.052-L-1982

Licitación Pública Nº 7196 para contratar el Mantenimiento de equipos de climatización. Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23/12 Nº 10.449 v. 30/12/82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 3/83, por primera vez, para la provisión de un Autoanalizador Monocanal con destino al Departamento de Bioquímica.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6/1/83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 28/12 Nº 10.459 v. 29/12/82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 4/83, por primera vez, para la provisión de películas mamográficas con destino al Policlínico Del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de la propuestas se llevará a cabo el día 6/1/83 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 28/12 Nº 10.460 v. 29/12/82

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 52.538/82

Llámase a Licitación Pública Nº 54/83, para el día 6 de enero de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza de edificio, con destino a la Subsecretaría del Menor y la Familia (Mayordomía), Defensa 120, 1º y 6º piso, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28/12 Nº 10.152 v. 29/12/82



LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. Nº 253.169/82 Cde. 1.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83, cuya apertura se celebrará el día 7 de enero de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de una máquina fotocopiadora.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones, Avda. de Mayo 760 — Piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 27/12 Nº 10.413 v. 28/12/82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de enero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 24/83, "Servicio de desagote y limpieza de pozos cloacales" solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto oficial: $ 156.000.000.

e. 27/12 Nº 10.411 v. 28/12/82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 16/82 para el día 12 de enero de 1983 a las 11 horas por la provisión de: 70 toneladas Ferrocromo afinado en trozos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 800.000.

e. 23/12 Nº 10.350 v. 3/1/83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 15/82 para el día 11 de enero de 1983 a las 11 horas por la provisión de: Tapón de grafito.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $ 800.000.

e. 22/12 Nº 10.297 v. 31/12/82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18/82, para el día 18 de enero de 1983, a las 15 horas por: "Conjuntos armados de manipuladores del tren duo reversible diámetro 450 mm".

Valor del pliego: $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 17/12 Nº 10.169 v. 28/12/82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 4 de Enero de 1983 a las 9 horas en la División Contrataciones — Avda. Eduardo Madero 235 7º Piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de mangueras.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 27/12 Nº 10.415 v. 28/12/82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 por la provisión de repuestos para aeronaves.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de enero de 1983 a las 11 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Departamento de Compras — Bmé Mitre 326 - Piso 3º, Oficina 316, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas, en la misma.

Valor de los pliegos: $ 400.000.

e. 27/12 Nº 10.416 v. 28/12/82

COMISION NACIONAL DE ORGANIZACION
Expediente Nº 868.997

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la impresión en offset de 2.500 ejemplares de Actas (Número XLIX del Boletín), correspondientes al 43º Período de Sesiones del ISI (Proceedings of the 43rd Session, Actes de la 43ième Session), en 3 volúmenes, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Comisión Nacional de Organización del 43º Período de Sesiones del ISI, H. Yrigoyen 250, 6º piso, oficina 6/2, Capital, en días hábiles de 9 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1983, a las 11 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e interesados.

e. 20/12 Nº 10.203 v. 30/12/82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10/83
Expte. Nº 9.185/82

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de enero de 1983 a las 17 para la realización de trabajos de revestimiento en el Laboratorio de Semillas sito en Paseo Colón 922, 4º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 500.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 27/12 Nº 10.421 v. 28/12/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 96/82
Expte. Nº 9.247/82

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de enero de 1983 a las 17 horas para la provisión, transporte de cinco (5) viviendas prefabricadas desarmables.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 20/12 Nº 10.204 v. 29/12/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97/82
Expte. Nº 9249/82

Llámase a licitación pública para el día 6 de enero de 1983, a las 17 horas, para la adq. de siete (7) viviendas transportables prefabricadas desarmables.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 21/12 Nº 10.243 v. 30/12/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1/83
Expediente Nº 391.285/82

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de enero de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de hilo de alfalfa para Campo Experimental Viedma, Río Negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 21/12 Nº 10.244 v. 30/12/82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83, para la adquisición de oxígeno y acetileno para uso en reparaciones de las instalaciones del Elevador de Unidad 1, Delegación Buenos Aires y Planta de Aceite.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Pto. Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla de Correo 3490 en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11/1/83 a las doce (12) horas en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 27/12 Nº 10.422 v. 28/12/82

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.856/82)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83, para el día 7 de enero de 1983, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de 1.500.000 hojas de papel obra fina, alisado de 70 grs., medidas 22,5 x 32,4 cms. y 150.000 hojas de papel obra fina, alisado de 82 grs., medidas 22,5 x 32,4 cms.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros San Martín 459, 1er. piso, oficina 129 Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ [illegible].000.

e. 21/12 Nº 10.282 v. 30/12/82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 40/82
Expediente Nº 1.083/82

Objeto: Venta de diversos vehículos, que se hallan en distintos Parques Nacionales: El Rey, Lanín, Nahuel Huapi, Tierra del Fuego, Iguazú y El Palmar, situados respectivamente en las provincias de Salta, Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego, Misiones y Entre Ríos.

Apertura: El día 17 de enero de 1983, a las 14 horas.

Lugares de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, Capital Federal; y simultáneamente en las Intendencias de los Parques Nacionales: El Rey Güemes 11, ciudad de Salta. Lanín, San Martín de los Andes, Prov. de Neuquén; Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro; Tierra del Fuego, Ushuaia, Tierra del Fuego; Iguazú, Puerto Iguazú, Prov. de Misiones; El Palmar, Estación Ubajay, Prov. de Entre Ríos.

Venta y consulta de pliegos: en los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos cien mil ($ 100.000).

e. 27/12 Nº 10.423 v. 28/12/82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DDPS/1983, hasta el día 10 de enero de 1983 a las once (11) horas, para contratar: 32.400 c/u. Servicio de refrigerio diario al personal del Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., en su domicilio sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes, en días laborables de lunes a viernes dentro del horario de 8.30 a 9.30 horas siendo el total aproximado a atender de 270 servicios diarios y que comprende un sandwich de pan francés o similar de 90 gramos aproximado con 50 gramos de jamón crudo y queso (25 gramos de cada uno), untado con manteca a servir en bolsitas de papel o plástico y un vaso de 200 c.c. de producto de naranja, pomelo, coca cola, pepsi cola o tónica, que deberá servirse a una temperatura adecuada a la modalidad del consumo, en vasos plásticos o de vidrio.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 20.000. Pago del mismo: División Contable Administrativa.

e. 27/12 Nº 10.424 v. 28/12/82

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Anúlase Licitación Pública Nº 15/82, Expediente 405/82, para la construcción de un galpón en el Puerto de Mar del Plata.

e. 24/12 Nº 10.385 v. 30/12/82

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Postérgase hasta el día 24 de enero de 1983, a las 11 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 189/82-MNCP, para la construcción y equipamiento de un galpón en el Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C - Primera etapa.

Presupuesto oficial: $ 6.350.000.000. Garantía de oferta: $ 63.500.000. Capacidad de contratación anual de construcciones de obras públicas: $ 12.700.000.000. Sistema de ajuste alzado.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Apertura de las propuestas: 24/1/83, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliego y acto de apertura: Area Contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2º piso, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 24/12/82 Nº 10.386 v. 13/1/83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto, incluido en el 4º Préstamo); se comunica a los

posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 2511|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en las Rutas Nº 79 y 146. Tramo: San Luis - Candelaria. Sección: Quines - Candelaria (obras faltantes) (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 90.065.000.000. Depósito de garantía: $ 900.650.000. Precio del pliego: $ 18.000.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 17 de febrero de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|82 Nº 10.354 v. 12|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1521|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 143. Tramo: Carmensa - San Rafael. Sección: General Alvear (Km. 580) - Villa Atuel (Km. 676) (terraplenes para alteo de banquinas, bacheo, base de restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 110.165.860.000. Depósito de garantía: $ 1.101.658.600. Precio del pliego: $ 22.035.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 7 de enero de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|82 Nº 10.375 v. 5|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1522|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 18. Tramo: Arroyo Moreyra - Acceso a Villaguay. Sección: Km. 95,0 - Km. 150,4 (limpieza del terreno, terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 138.973.136.000. Depósito de garantía: $ 1.389.731.360. Precio del pliego: pesos 27.795.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 7 de enero de 1983, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|82 Nº 10.376 v. 5|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1519|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Km. 405 - Campamento Santa Isabel (construcción viviendas, guardia, depósito de lubricantes, surtidores, torre tanque y cerco perimetral) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — Pesos 3.000.000.000. Depósito de Garantía: pesos 30.000.000. Precio del pliego: Pesos 600.000. — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 12 de enero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|12|82 Nº 10.305 v. 11|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1520|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 8 - Tramo: Rí. Cuarto - Sampacho, Sección: Acceso al puente sobre arroyo Las Lajas (Km. 630) (construcción de obras básicas y pavimentos) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 20.438.000.000. Depósito de garantía: $ 204.380.000. — Precio del pliego: $ 4.100.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de enero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|12|82 Nº 10.306 v. 11|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1518|82 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 50. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán (Km. 24,4) - Aguas Blancas (Km. 72,5) (base estabilizada, terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 25.202.000.000. Depósito de garantía: $ 252.020.000. Precio del pliego: $ 5.050.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 10.194 v. 30|12|82

Secretaría de Servicios Públicos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13371-LP-1982
LICITACION PUBLICA

Adquisición de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua, con destino a los Establecimientos General San Martín y General Manuel Belgrano.

Apertura: 14|1 1983, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar.

e. 27|12|82 Nº 10.426 v. 5|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 14.993-LP-1982
LICITACION PUBLICA

Contratación servicio de rastreo y|o limpieza de cañerías colectoras y bocas de registro, pertenecientes al sistema de desagües cloacales de los Distritos La Matanza, Morón y San Isidro (Provincia de Buenos Aires) y servicios Saavedra, Lugano y Norte (Capital Federal).

Apertura: 20|1 1983, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 27|12|82 Nº 10.427 v. 14|1|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional F.A. B.I.R.F. Nº 108|82 (Adquisición de Autovías para transporte de personal) prevista para el 5|1|83, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 31|1|83, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 2.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 27|12 Nº 10.438 v. 29|12|82

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1082|82. — Descripción: Adquisición de formularios continuos B.B.C. 22 "Sobres pago de haberes". Apertura, día y hora: 24|1|83, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Privada Nº 424|82. — Descripción: Adquisición de cable de acero cincado. Apertura, día y hora: 18|1|83, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1008|82 (Adquisición de tirafondos para vía) prevista para el 4|1|83, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 4|2|83, a las 15 horas. Valor del pliego: pesos 1.000.000.

ACLARACION

Se informa que la descripción correcta de la Licitación Pública Nº 1028|82 publicada la semana anterior es la siguiente: "Adquisición de alambre de cobre con alma de acero", pudiéndose presentar ofertas por material de importación. Apertura: 9|2|83, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 83|82. Ax. 6. — Descripción: Desmontaje, suministro e instalación de dos (2) ascensores en reemplazo de los actuales Nros. 4 y 5 existentes en el edificio de oficinas centrales, Av. de Los Inmigrantes Nº 1950, Capital. Presupuesto oficial: 5.000.000.000 de pesos. Apertura, día y hora: 13|1|83, a las 14. Valor del pliego: $ 600.000.

Licitación Pública Nº E.C. 40|82. Ax. 8. — Descripción: Elástico espiral de suspensión para vagones, tipo Nº 1, exterior, según plano. Apertura, día y hora: 14|1|83, a las 14. Valor del pliego: pesos 200.000.

Licitación Pública Nº E.C. 2-24|82. Ax. 6. — Descripción: Repuestos para coches Fiat (polea motriz, para dínamo de alumbrado y calefacción). Apertura, día y hora: 18|1|83, a las 14. Valor del pliego: pesos 140.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja, de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4107|82. — Descripción: Reparación de 30 compresores exhaustores "Westinghouse" modelo 6 C.D. - 3 U.G. para Locs. Diesel "Alco" y "Gaia". Presupuesto oficial: 5.250.000.000 de pesos. Apertura, día y hora: 17|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 700.000.

Licitación Pública Nº 4112|82. — Descripción: Campaña contra las plagas, malezas de la zona de vía año 1983. Presupuesto oficial: 1.656.760.000. Apertura, día y hora: 26|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 4113|82. — Descripción: Reptos. para vagones: cuerpo: estructura portante y revestimiento (bastidor), Suspensión y rodura. Accesorios de costado de bogie, etc. Apertura, día y hora: 24|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 430.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº SA. 732. — Descripción: Conservación de curvas ubicadas en Km. 534,524 y Km. 555,045 Vía Pringles. Presupuesto oficial: 1.183.800.000 pesos. Apertura, día y hora: 10|1|83, a las 8 horas. Valor del pliego: $ 120.000.

Licitación Pública Nº SA. 798. — Descripción: Servicio de limpieza general de la estación Plaza Constitución y de la galería subterránea que une la Línea Gral. Roca con el subterráneo Línea C. Presupuesto oficial: $ 15.709.323.217. Apertura, día y hora: 19|1|83, a las 9.30. Valor del pliego: $ 1.600.000.

Licitación Pública Nº SA. 800. — Descripción: Servicio de limpieza y desinfección de coches y furgones de pasajeros de las secciones interurbanas y suburbanas, Línea Gral. Roca. Presupuesto oficial: $ 18.438.326.931. Apertura, día y hora: 27|1|83, a las 9.30. Valor del pliego: $ 1.900.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº M. 83|9 CC. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors: Cojinetes superior e inferior. Apertura, día y hora: 17|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº M. 83|6 CC. — Descripción: Aceros en perfiles ángulos (serie inglesa). Apertura, día y hora: 18|1|83, a las 13. Valor del pliego: pesos 500.000.

Licitación Pública Nº M. 83|7 CC. — Descripción: Aceros en perfiles varios. Apertura, día y hora: 19|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº M. 83|8 CC. — Descripción: Aceros en planchuelas (espesores finos). Apertura, día y hora: 20|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº O. 82|39. — Descripción: Trabajos para control de plagas, malezas existentes en la Zona Vía. Presupuesto oficial: $ 3.544.320.000. Apertura, día y hora: 24.1.83, a las 13. Valor del pliego: $ 1.400.000.

Licitación Pública Nº O. 82|28. — Descripción: Ramal Huinca Renancó - Darragueira. De Ojeda a Realicó Vía Única de Km. 457 a Km. 469. Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico. Presupuesto oficial: $ 2.347.012.150. Apertura, día y hora: 26|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 2.000.000.

Licitación Pública Nº O. 82.33. — Descripción: Estación General Pico. Nuevo consultorio de Línea. Presupuesto oficial: $ 2.478.000.000. Apertura, día y hora: 28|1|83, a las 13. Valor del pliego: pesos 2.500.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº O. 82|12 (Línea Principal Huinca Renancó - Darregueira: Renovación y mejoramiento de vía entre Km. 238 al Km. 360 con provisión de balasto por el adjudicatario) prevista para el 20|1|83, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 3|2|83, a las 13 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1177|83. — Descripción: Pulverización con herbicida para control de plagas, malezas, en Zona de Vía. Ramales Chacabuco-Monte Coman - Rufino-H. Bouchard; Laboulaye-V. Valeria y Rufino-Venado Tuerto. Presupuesto oficial: $ 1.764.420.000. Apertura, día y hora: 24|1|83, a las 11. Valor del pliego: $ 1.894.000.

Licitación Pública Nº 1181|83. — Descripción: Productos químicos varios. Apertura, día y hora: 25|1|83, a las 11. Valor del pliego: $ 1.075.000.

Licitación Pública Nº 1186|83. — Descripción: Repuesto maquinados varios para vagones. Apertura, día y hora: 26|1|83, a las 11. Valor del pliego: $ 250.000.

Licitación Pública Nº 1187|83. — Descripción: Planchas y mangas de caucho varias. Apertura, día y hora: 27|1|83, a las 11. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 1182|83. — Descripción: Repuestos coches Materfer. Apertura, día y hora: 28|1|83, a las 11. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 1192|83. — Descripción: Escobillas de carbón varios tipos. Apertura, día y hora: 31|1|83, a las 11. Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza. Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

e. 27|12 Nº 10.437 v. 29|12|82

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.342

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación almacenamiento de GLP e instalación de red contra incendio en Planta Cerro Redondo, Provincia de Santa Cruz".

Apertura: 14-2-83; 9 horas.

Valor doc. $ 3.600.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y|o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, de 8 a 14.30 horas.

e. 27|12 Nº 10.436 v. 28|12|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 47|82

Adquisición de sellos de vapor para turbina Franco Tosi de 60 Mw. G 51 de la Central Luján de Cuyo, Mendoza.

Fecha de apertura: 11|1|83, 10 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

Y Licitación Pública Nº 50|82: Ejecución de la segunda etapa de la construcción del galpón Almacenes Comodoro Rivadavia de la Gerencia Regional Patagónica.

Fecha de apertura: 20|1|83, 10 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

Los pliegos de la Licitación Pública 50|82 podrán consultarse y|o adquirirse en Gerencia Regional Patagónica, Ruta Nacional 25, Trelew, Chubut, de 9 a 12 horas.

e. 24|12 Nº 10.403 v. 30|12|82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 33-P|83

Apertura: 21|1|83.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 280.000.

Adquisición de tornillos y bulones de acero inoxidable.

Informes y|o venta de pliegos: en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital.

e. 27|12|82 Nº 10.425 v. 4|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|82

Apertura: 21|1|83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 170.000.

Adquisición de "fleje soporte para cajas de empalmes herméticos y fleje de acero inoxidable".

Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|12|82 Nº 10.388 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|82

Apertura: 17|1|83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 420.000.

Adquisición de "cajas para empalme, soporte para caja de empalme, grampa de sujeción, etc.".

Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|12|82 Nº 18.339 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 35-P|83

Apertura: 14|1|83.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 900.000.

Adquisición cordón de neopreno, compuestos para bloqueo, desecante, mat. para la const. de bloqueos y cordón impregnado.

Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|12|82 Nº 10.390 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|83

Apertura: 21|1|83.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 130.000.

Adquisición de cordones.

Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 3º piso, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|12|82 Nº 10.391 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|83

Apertura: 14|1|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 1.360.000.

Adquisición de "Conector para conductores tipo Picabond".

Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|12|82 Nº 10.392 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|83

Apertura: 1|2|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 1.300.000.

Adquisición de "Conectores tipo Stran-

Blink y tipo Strandvice Reliables, Ensamble de tubo y mandril, etc.".
Inf. y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|12|82 Nº 10.393 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 28-P|83
Apertura: 19|1|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 320.000.
Adquisición circuito impreso.
Informes y/o venta de pliegos Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|12 Nº 10.303 v. 30|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P-GRCE|82 (2º llamado)
Apertura: 17|1|83. — Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Remodelación y ampliación de oficina pública, reubicación de Sala de Baterías y trabajos varios de conservación en Central Santa Teresita, calle 4 Nº 115, Pcia. de Buenos Aires.
Informe y/o retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal; calle 4 Nº 115, Santa Teresita y Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, Mar del Plata.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso - Mar del Plata (7600).
e. 22|12 Nº 10.304 v. 30|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|83
Apertura: 14|1|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 240.000.
Adquisición de "Cámaras, cubiertas y Protectores".
Inf. y/o Vta. de pliego en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|12 Nº 10.212 v. 28|12|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
POSTERGACION
Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 11|SST|82. Obra Provisión e instalación de estanterías autoportantes entrepiso metálico y elementos complementarios de la Biblioteca del Maestro. Pizzurno Nº 935|53, Capital Federal. Sistema "Ajuste Alzado", ha sido postergada hasta el día 17 de enero de 1983, a las 15.30 horas.
La apertura se efectuará en Avda. del Libertador 1602, Esquina Agüero, Capital Federal, donde podrán consultarse los Pliegos y adquirirse los mismos, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.319.707.000.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
e. 21|12|82 Nº 10.287 v. 10|1|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 11|SST|82 de la Obra "Provisión e instalación de estanterías autoportantes, entrepiso metálico y elementos complementarios de la Biblioteca del Maestro, Pizzurno Nº 935|53 - Capital Federal". Sistema "Ajuste Alzado".
Presupuesto Oficial: $ 1.319.707.000.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 30 de diciembre de 1982 a las 15.30 horas en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal. Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
e. 10|12 Nº 9.860 v. 30,12|82

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 36|82 programada para el día 27|12|82, a las 16 horas, ha sido diferida para el día 7|1|83, a las 16 horas.
Informe y venta de pliegos en Avda. Rivadavia 1906, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 17.
e. 22|12 Nº 10.318 v. 31|12|82

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Licitación Pública Nº 232|82
Expediente Nº 2072|82
Llámase a Concurso de Antecedentes y Precios para la contratación de los servicios de Despachante de Aduana, para atender la importación de material científico consignado a nombre de este Consejo Nacional; durante el Ejercicio 1983.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de enero de 1983, a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 17|12 Nº 10.196 v. 28|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Llámase a Licitación Pública Nro. 3, para el día 29 de diciembre del cte. año a las 9 horas, para la provisión de diversos aparatos para laboratorio (pulidora metalográfica, multímetro digital, bomba de vacío, mantos calefactores, centrífuga de mesa, baño maría, tubo p/nitrógeno, agitador magnético, agitador rotatorio, termostato).
Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina Ala Nº 1, Estafeta 16, Casilla de Correo Nro. 61, 5016, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 27|12 Nº 10.439 v. 28|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Llámase a Licitación PúPblica Nro. 4, para el día 29 de diciembre del cte. año a las 10 horas, para contratar la provisión de drogas y material de vidrio.
Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina Ala Nro. 1, Estafeta 16, Casilla de Correo Nro. 61 - 5016, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 27|12 Nº 10.440 v. 28|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 51
Expediente Nº 41.677 y ag.
Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 7 de enero de 1983, a las 10 horas, para la provisión de alimento para ratas, ratones y cobayos, con destino a la Fac. de Cs. Básicas y a la Fac. de Medicina, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 27|12 Nº 10.428 v. 28|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Legajo Nº 272|82
Llámase a licitación pública para contratar la forestación de terrenos futura ciudad Universitaria en Altos de Palihue.
Presupuesto Oficial: $ 2.079.311.922.
Garantía de Oferta: $ 20.793.119.
Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1983 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 3.000.000.
e. 23|12|82 Nº 10.355 v. 12|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.367|82-Cde. 328
Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 para el día 4 del mes de enero de 1983, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de mantenimiento integral de máquinas teleimpresoras.
e. 17|12 Nº 10.185 v. 28|12|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.025|82
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83H, para la contratación anual por el alquiler de dos (2) fotocopiadoras de papel común.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1983, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 27|12 Nº 10.431 v. 28|12|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 394.800|82
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para la contratación provisión de elementos de óptica, con destino al Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1982, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 27,12 Nº 10.441 v. 28|12|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 394.801|82
Llámase a Licitación Pública Nº 3|83-H, para la contratación y provisión de elementos de ortopedia, con destino al Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de enero de 1983, a las 14 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 27|12 Nº 10.442 v. 28,12|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 639224
Carpeta Nº 9322
Licitación Pública Nº 1|83
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, por primera vez, para la provisión de gasa hidrófila con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado departamento el día 4|1|83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 27,12 Nº 10.432 v. 28|12|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 639225
Carpeta Nº 9320
Licitación Pública Nº 2|83
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, por primera vez, para la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el 11|1|83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 27|12|82 Nº 10.433 v. 5|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 20|83, el día 5 de enero de 1983, a las 13 horas, por la contratación de un servicio técnico de mantenimiento integral y limpieza, con provisión de repuestos y mano de obra incluida, de dos lectores, una duplicadora y una microfilmadora, para el Ejercicio 1983.
Pliegos de condiciones en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Cap. Fed.; de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieron producido modificaciones en la denominación y/o domicilio.
e. 27,12 Nº 10.434 v. 28|12|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02290|82
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, para el día 7 de enero de 1983 a las 17 horas, a fin de lograr la adquisición de un osciloscopio-multímetro portátil.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 20|12 Nº 10.222 v. 29|12|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-000776|82-2
Licitación Pública Nº 6|83
Apertura: el día 3 de enero de 1983 a las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Carne vacuna faenada.
e. 27|12 Nº 10.429 v. 28|12|82

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 12 de enero de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de hacienda vacuna en pie, para consumo, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 23|12|82 Nº 10.357 v. 3|1|83

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101001138|82-9
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, para el día 14 de enero de 1983, a las 10 horas con el objeto de contratar el Servicio de limpieza de este Hospital. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 23|12|82 Nº 10.356 v. 3|1|83

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.484
Licitación Pública Nº 165
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 18.000 Kgs. de papel ilustración, tipo celcote, con sello o con línea de 94 gms. el M2., fto. 0,82 x 1,18 metros, en resmas. 1.800 Kgs. de papel comercial de 0,72 x 0,92 m., de 57 gms. el M2., en resmas color celeste. 4.000 Kgs. de cartulina ilustración extra blanco, de 0,65 x 1,00 m., en resmas de 285 gms. el M2., con sello.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 10 de enero de 1983 a las 16 horas, en la Subdirección de Administración.
e. 23|12|82 Nº 10.362 v. 3|1|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de diskettes.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 31|83 a las 12 hs.
e. 27|12 Nº 10.430 v. 28|12|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 87|82 para contratar la construcción de dos escuelas en los Sectores "B" y "C" del Parque Almirante Brown de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial:
Escuela Sector B: $ 31.013.278.570.
Escuela Sector C: $ 29.819.177.968.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Plazo de duración: 235 días laborables para cada una de las escuelas.
Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1983 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211 6º piso en el horario de 8 a 13 horas y adquirido de 8 a 12 horas.
e. 14|12|82 Nº 10.006 v. 7|1|83